



Provincia del Chaco – Poder Ejecutivo

“2025 - Año del 40° Aniversario del Juicio a las Juntas Militares”. Ley N° 4153-B

Número: RES-2025-1158-3-1

RESISTENCIA, CHACO
Jueves 9 de Octubre de 2025

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA, TRABAJO Y DDHH

VISTO: La Actuación Electrónica N° E-3-2025-74351-Ae; y

CONSIDERANDO:

Que, oportunamente y conforme al Decreto N° 685/2023 se la designa en carácter provisorio y subrogante en la Oficina del Registro Civil de Coronel Du Graty, dependiente de Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de este Ministerio, a la señora María Beatriz Pastor, DNI N° 32.712.636 y hasta que las autoridades jurisdiccionales así lo requieran;

Que a fin de un buen cumplimiento de los objetivos planteados y la importancia institucional de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y en virtud de haber desaparecido las causales que dieran origen a la designación de la señora María Beatriz Pastor, DNI N° 32.712.636 en de Oficina del Registro Civil de Coronel Du Graty, (CUOF N° 16), es procedente en el marco del Decreto N° 385/2005 y su modificatoria N° 2094/2009, dejar sin efecto las acciones primarias asignadas oportunamente a la prenombrada;

Que en virtud a la importancia institucional que representa la Oficina del Registro Civil de Coronel Du Graty (CUOF N° 16), es necesario designar un responsable que pueda desarrollar las Acciones de la mencionada oficina;

Que habiendo evaluado los antecedentes de los agentes dependientes de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, se considera procedente asignar las Acciones de la Oficina de Coronel Du Graty, (CUOF N° 16), a la señora Daniela Marisa Díaz Farias, DNI N° 30.468.338, en virtud que la prenombrada cuenta con la experiencia y conocimiento necesario para desarrollar las mismas;

Que por lo expuesto corresponde el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

**EL MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA, TRABAJO Y DERECHOS HUMANOS
RESUELVE:**

Artículo 1º: Dejar sin efecto a partir del primer día hábil siguiente de su notificación de la presente Resolución, el cumplimiento de las Acciones Primarias de la Oficina del Registro Civil de Coronel Du Graty, (CUOF N° 16), dependiente de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de esta jurisdicción, autorizada oportunamente por Decreto N° 685/2023 a la señora María Beatriz Pastor, DNI N° 32.712.636 de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal, encuadrando dicha medida en los alcances del Decreto N° 385/2005 y su modificatoria N° 2094/2009.

Artículo 2°: Establécese que la señora Daniela Marisa Diaz Farias, DNI N° 30.468.338, Personal de Planta Permanente de este Ministerio, cumplirá las Acciones Primarias de la Oficina del Registro Civil de Coronel Du Graty asumiendo las responsabilidades administrativas, civiles y penales que emerjan del cargo, facultándola a suscribir las documentaciones necesarias inherentes al mismo, a partir del primer día hábil siguiente de su notificación de la presente Resolución, de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.

Artículo 3°: Comuníquese, dése al Registro Ministerial y archívese.

JORGE FERNANDO GOMEZ

Ministro

Ministerio de Gobierno, Justicia, Trabajo y DD.HH